

Si no puede visualizar correctamente este mensaje haga [click aqui](#)



Buenos Aires, miércoles 23 de mayo de 2018
N° 4295



Procedencia de despido indirecto por acoso sexual.

Comenta la Dra. Diana María Uzal

La Sala VI de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, en un fallo dictado con fecha 28 de febrero de 2014, admitió el despido indirecto de una trabajadora por motivo de acoso sexual, condenando a su empleadora al pago de los rubros indemnizatorios derivados de un despido sin causa, con más un resarcimiento por daño moral.

La trabajadora había sido víctima, por lo menos durante los últimos dos años de la vigencia de su contrato, de acoso sexual a través de reiteradas molestias, bromas de mal gusto y obscenas, desprecios, menosprecios e insultos proferidos por un empleado de la firma.

Los testigos manifestaron que la dependiente era acosada constantemente por el encargado del servicio, quien se le acercaba y la quería manosear, aparte de decirle cosas obscenas. Asimismo, declararon coincidentemente que la trabajadora se quejó a sus superiores.

La empleadora no acreditó haber tomado medida alguna.

En consecuencia, toda vez que el encargado -autor del acoso- era dependiente de la empresa, ésta fue considerada responsable por el accionar de quien estaba bajo su dependencia.

Fallo: "A. M. A. C/ S. O. D. S. A. y O. s/ d." – Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo - Sala VI - 28/02/2014.



Declaración Jurada de Conceptos No Remunerativos (DJNR): ¿quiénes son los sujetos obligados a cumplir con este régimen?

Se encuentran obligados aquellos empleadores comprendidos en el Sistema Único de la Seguridad Social.

Fuente: RG AFIP 3279/2012, artículo 1º

Central de Consultas Telefónicas: (54-11) 4322-3071 / 3120 / 5654 / 6188 / 6335 / 6348 / 8655 / 8700

Atención al cliente: (54-11) 4322-6704 4393-8719 E-mail: atencionalcliente@actio.com.ar

Lavalle 648 - Piso 2º - 1047 - Buenos Aires - Argentina

Nuestro horario de atención es de 9:00 a 17:00 horas

Actio Reporte es una revista jurídica del Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, bajo la dirección del **Dr. Rodolfo Aníbal González**

Para remover su dirección de esta lista haga [click aquí](#)

Si considera que este email es correo no deseado, por favor repórtelo [aquí](#)